Santa Fe de Antioquia, 31 de diciembre de 2025.

Cuenta de Cobro No.05.

EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

NIT 890.907.569.

DEBE A:

NOMBRE CONTRATISTA:	GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA.
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	71.195.256.
N CONTRATO:	PS-150-025
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN LA GESTIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EN CADA UNA DE SUS MODALIDADES Y DEMÁS ACTUACIONES TÉCNICAS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 34.066.067
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro (04) MESES y veinticuatro (24) días
PERIOCIDAD DEL PAGO:	mensual
PERÍODO PARA PAGAR:	06 de diciembre al 31 de diciembre.
DEPENDENCIA:	Departamento Administrativo de Planeación-DAP-.
NOMBRE DEL SUPERVISOR (A):	Farid Úsuga Carrasquilla.
VALOR DE LA CUENTA DE COBRO:	$6.066.067

Yo, el abajo firmante, certifico bajo la gravedad de juramento, que NO SOY RESPONSABLE DE IVA, según lo contemplado en el artículo 437 del Estatuto Tributario, y que en ocasión de cumplir con uno o más requisitos para ser responsable, actualizaré mi RUT y daré cumplimiento a todas las normas tributarias vigentes para esto.

De igual forma manifiesto que “NO HE CONTRATADO O VINCULADO DOS (2) 0 MÁS TRABAJADORES O CONTRATISTAS ASOCIADOS A MI ACTIVIDAD ECONÓMICA POR UN TÉRMINO SUPERIOR A 90 DÍAS CONTINUOS O DISCONTINUOS”, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 DE 2016. En el momento que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.



Gustavo Andrés Ceballos Ardila.
C.C. 71.195.256.
Contacto: 3217133410.
Correo: gustavoceballosjuridico@gmail.com.

Santa Fe De Antioquia, 31 de diciembre de 2025.

Señores;
Municipio de Santa Fe De Antioquia.
Santa Fe De Antioquia.
E.S.D.

Referencia: declarando la condición de padre cabeza de familia.

Saludo cordial,

Declaro bajo la gravedad de juramento que soy padre de la menor de edad, Emiliana Ceballos Mejía, identificada con NUIP: 101.1597.160, de acuerdo con el registro civil de nacimiento que se aporta con este comunicado. Acreditando la calidad de dependiente según el artículo 387 del Estatuto Tributario. Razón por la cual, comedidamente se solicita tenerse en cuenta cuando se liquide el impuesto rete-fuente a la hora de ejecutar el pago de honorarios de conformidad con el Contrato No. PS-016-2025.

Se anexa copia de registro civil de nacimiento, archivo pdf., para acreditar la condición de padre. Se agradece su consideración y diligencia con la solicitud.

Atentamente,



GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA.
Contratista, Contrato No. PS-150-2025.

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP 1011597160

Indicativo Serial 57570479

57570479

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [] Notaría [X] Número [] Consulado [] Corregimiento [] Inspección de Policía [] **Código** A 1 7

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA ANTIOQUIA ANTIOQUIA.

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
&&&&&CEBALLOS.	&&& MEJIA.

Nombre(s)

EMILIANA.

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2017 Mes 01 Día 05	FEMENINO	O	POS.

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA ANTIOQUIA ANTIOQUIA.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	14456637-0

Datos de madre o padre (Para casos de parejas indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que e indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

MEJIA SARRAZOLA MARIA CAMILA.

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC.1.022.097.707 DE ANTIOQUIA ANTIOQUIA	COLOMBIANA

Datos de padre o madre (Para casos de parejas indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que e indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

CEBALLOS ARDILA GUSTAVO ANDRES.

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC.71.195.256 DE PUERTO BERRIO ANTIOQUIA	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

CEBALLOS ARDILA GUSTAVO ANDRES.

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC.71.195.256 de PUERTO BERRIO ANTIOQUIA	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

&&&&&&&&&&&&

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
&&&&&&&&&&	&&&&&&&&

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

&&&&&&&&&&

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
&&&&&&&&&&&&	&&&&&&&&

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2017 Mes 01 Día 12	Nombre y firma

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIO UNICO

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

INFORME DE ACTIVIDADES No. 05.		
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN LA GESTIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EN CADA UNA DE SUS MODALIDADES Y DEMÁS ACTUACIONES TÉCNICAS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL		
No. DEL CONTRATO: PS-150-2025.	**NOMBRE CONTRATISTA:** Gustavo Andrés Ceballos Ardila.	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 71.195.256.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	06 de agosto de 2025.	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	06 de agosto de 2025.	
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025.	
PERÍODO DEL INFORME:	06 de diciembre al 31 de diciembre de 2025.	
DEPENDENCIA:	Departamento Administrativo de Planeación-DAP-.	

OBJETIVO:

Con el propósito de entregar informe número 05 de la ejecución del contrato con objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN LA GESTIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EN CADA UNA DE SUS MODALIDADES Y DEMÁS ACTUACIONES TÉCNICAS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL". Concordante con cada una de las cláusulas contractuales estipuladas para la ejecución del contrato, se procede a relacionar cada una de las actividades específicas del contrato, establecidas en la cláusula 2 y como se dio cumplimiento a esta actividad.

1. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
1. Revisar el componente jurídico y los requisitos de legalidad de las solicitudes de licencias complejas.	Durante este periodo de tiempo se celebró una (01) reunión de comité de licenciamiento urbanístico para evaluar un proyecto de vivienda de interés social e interés prioritario que se proyecta en el polígono de consolidación de nivel 2 (CN2_2), en el cual se presenta limitaciones con la altura para mayor densidad de viviendas e impactar a mayores beneficiarios. En efecto, se concertó con VIVA-Gobernación de Antioquia, la presentación de un proyecto de acuerdo, en el cual se modificara la altura para proyectos de interés social dentro del polígono.	Proyecto de Acuerdo.
2. Proyectar los actos administrativos de licencias de urbanización, licencias de parcelación, subdivisión, licencias de construcción, intervención y ocupación de espacio público, reconocimiento de existencia y otras actuaciones de licencias de conformidad con la normatividad vigente.	Durante este periodo se proyectó ***RESOLUCIÓN Sº_____(*** *diciembre del 2025) "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, EN LA MODALIDAD DE SUBDIVISIÓN RURAL, UBICADO EN LAS FLORES LOTE Nº2-PARAJE LA GUANABANA VEREDA EL TUNAL EN ZONA RURAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA****.***	*Documental, Buzón correo DAP: secretariadeplaneación @santafedeantioquia.gov.co*

3. Proyectar los autos de trámite para impulsar los procesos de solicitud Licencias de Urbanización, Licencias de Parcelación, Licencias de Subdivisión, Licencias de Construcción, Intervención y Ocupación del Espacio Público, Reconocimiento de la existencia de una edificación y otras actuaciones de licencia de conformidad con la normatividad vigente.	Entre el 06 de diciembre y 31 de diciembre, no se presentó la necesidad de emitir autos de trámite para impulsar las solicitudes de licencias urbanísticas. No obstante, se estuvo dispuesto a resolver cualquier inquietud por parte de los funcionarios del Departamento Administrativo de Planeación.	*No aplica.*
4. Entregar aclaraciones de conceptos jurídicos sobre licenciamientos y actos administrativos emitidos por el Departamento Administrativo de Planeación.	En este periodo de tiempo se emitió aclaraciones referentes a quienes están facultado para solicitar licencias urbanísticas, de conformidad con el artículo **ARTÍCULO 2.2.6.1.1.6Licencia de subdivisión y sus modalidades. ARTÍCULO 2.2.6.1.2.1.5 Titulares de las licencias de urbanización, parcelación, subdivisión y construcción". "***Los propietarios comuneros podrán ser titulares de las licencias de que trata este artículo, siempre y cuando dentro del procedimiento se convoque a los demás copropietarios o comuneros de la forma prevista para la citación a vecinos con el fin de que se hagan parte y hagan valer sus derechos".* Dentro del trámite licencia de subdivisión, en la modalidad de subdivisión rural, ubicado en Las Flores Lote Nº2- paraje la Guanabana, vereda el tunal, en zona rural de Santa e de Antioquia.	Testimoniales. Equipo laboral de licenciamiento urbanístico. 
5. Revisar las solicitudes de aprobación de planos para reglamento de propiedad horizontal.	Durante este periodo de prestación del servicio, no se presentaron trámites urbanísticos tendientes a la aprobación de planos para reglamento de propiedad horizontal.	No aplica.
6. Entregar conceptos jurídicos conforme a La ley 388 de 1997 que regula la expedición de licencias urbanísticas con el objeto de regular la planificación urbanística.	Se emitió concepto jurídico para presentar proyecto de acuerdo titulado: "Por medio del cual se modifica el acuerdo n°005 de 2023, en lo relacionado con los parámetros urbanísticos del polígono de consolidación de nivel 2 (cn2_2) del municipio de santa fe de Antioquia, facilitando la construcción de proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritaria (vis/vip)". Ley 388 de 1997 (Ley de Ordenamiento Territorial): Artículo 2°, numeral 3: Principio fundamental de "distribución equitativa de las cargas y los beneficios"; en ordenamiento territorial. Artículo 15 (modificado por Ley 902 de 2004): Permite modificación excepcional de normas urbanísticas de carácter estructural o general en cualquier momento, a iniciativa del alcalde municipal, para facilitar vivienda de interés social. Artículo 84: Obliga a municipios a promover construcción de VIS mediante instrumentos urbanísticos que faciliten densificación equilibrada. Artículo 90: Establece porcentaje mínimo del 20% en suelo de desarrollo para programas VIS/VIP. Artículo 92: Permite revisión parcial de PBOT cuando se justifique por cambios en condiciones territoriales o necesidades de vivienda social.	*Documental, Buzón correo DAP: secretariadeplaneación @santafedeantioquia.gov.co*
7. Proyectar respuestas a los recursos de reposición, apelación en materia urbanística, interpuestos ante	Durante el término que transcurrió entre el 06 diciembre y el 31 de diciembre, se proyectó resolución 158 de 2025. "*Por la cual se resuelve el recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto contra la resolución N.º D-036-2025 del 22 de octubre de 2025*".	*Documental, Buzón correo DAP: secretariadeplaneación @santafedeantioquia.gov.co*

<table>
<tr><td>el Departamento Administrativo de Planeación</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8. Apoyar al Departamento Administrativo de Planeación para responder solicitudes legales en derecho urbanístico, derechos de petición, quejas y reclamos, conforme a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 de los ciudadanos, así, como preparar las respuestas en el ámbito del daño antijurídico (acciones de tutela, demandas, acciones populares, entre otras que se configuren) que estén a cargo de la dependencia y en el componente de licenciamiento.</td><td>Se contestó tres (03) demandas, acción de tutela en las fechas 17, 18, 22 de diciembre de 2025, referenciadas con los siguientes números de radicados: 05-042- 40-89-001-2025-00879-00. 05-042- 40-89-001-2025-00880-00. 05-042- 40-89-001-2025-00887-00.

En lo correspondiente a derechos de petición se emitió las respuestas en el siguiente orden de radicados:

<table><tr><td>/fecha de respuesta al buzón DAP.</td><td>Peticionario/identificación</td><td>Asunto.</td></tr><tr><td>26/12/2025</td><td>JULIÁN MAHECHA RESTREPO.</td><td>Radicado por correo electrónico para emisión de concepto de propuesta de movilidad dentro del proyecto del Parque recreativo COMFAMA.</td></tr><tr><td>29/12/2025/</td><td>LUIS FERNANDO MONTOYA.</td><td>Derecho de petición relacionado con un presunto delito.</td></tr></table></td><td>Documental, Buzón correo DAP: secretariadeplaneación@santafedeantioquia.gov.co</td></tr>
<tr><td>9. Asesorar en aspectos jurídicos relevantes en materia minera a la Administración Municipal de Santa Fe De Antioquia.</td><td>Durante este periodo correspondiente, no se presentó la necesidad de asesorar al municipio de Santa Fe De Antioquia en aspectos mineros y ambientales. Sin embargo, se consideró la disposición para tender cualquier consulta al respecto.</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>10. Asesoramiento en la inclusión en el PBOT la información minera, igualmente, las funciones de apoyo a la autoridad minera o concedente en el territorio del municipio de Santa Fe De Antioquia.</td><td>Durante este periodo no hubo necesidad de asesorar al municipio de Santa Fe De Antioquia en este componente.</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>11. Orientar sobre la normatividad vigente, a través de diferentes actividades al personal técnico de la dependencia.</td><td>Se ejerció actividades de asesoría jurídica verbal encaminadas a brindar respuestas a las dudas que presentan los funcionarios y contratistas del Departamento Administrativo de Planeación.

Aproximadamente se atendió cinco (04) consultas en las siguientes áreas: Decreto 1077 de 2015, PQRS, Acuerdo Nro.005 de 2023, ley 1523 de 2012.</td><td>Registro fotográfico.

</td></tr>
<tr><td>12. Custodiar y devolver los documentos entregados por el Municipio, como soporte para llevar a cabo las actividades en materia de licenciamiento.</td><td>Se garantizó la respectiva custodia y devolución de los expedientes objeto de estudios en materia de licenciamiento urbanístico a la auxiliar técnica correspondiente del Departamento Administrativo de Planeación. De manera semejante, los expedientes solicitados para estudio y análisis, consecuencia de la radicación de derechos de petición, acciones de tutela.</td><td>Testimonial por parte de las auxiliares técnicas del DAP.</td></tr>
<tr><td>13. Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato.</td><td>A la fecha se anexó al expediente digital y físico de las actividades desarrolladas proporcionalmente a partir del 06 de diciembre, hasta el 31 de diciembre. Dando cumplimiento a esta obligación del contrato con soporte de la funcionaria Adriana Gallego.</td><td>Documental: física y digital.</td></tr>
</table>

14. Las demás actividades que se requieran para el correcto desarrollo del objeto contractual.	Durante este periodo de tiempo no se concertaron actividades adicionales con la Directora del Departamento Administrativo de Planeación.	No aplica.

2. **REGISTRO FOTOGRÁFICO.**
 Se encuentra relacionado en la tabla anterior.
3. **CORREOS ENVIADOS.** La imagen referencia los correos con soporte documental remitidos al buzón del correo electrónico oficial: secretariadeplaneacion@santafedeantioquia-antioquia.gov.co.

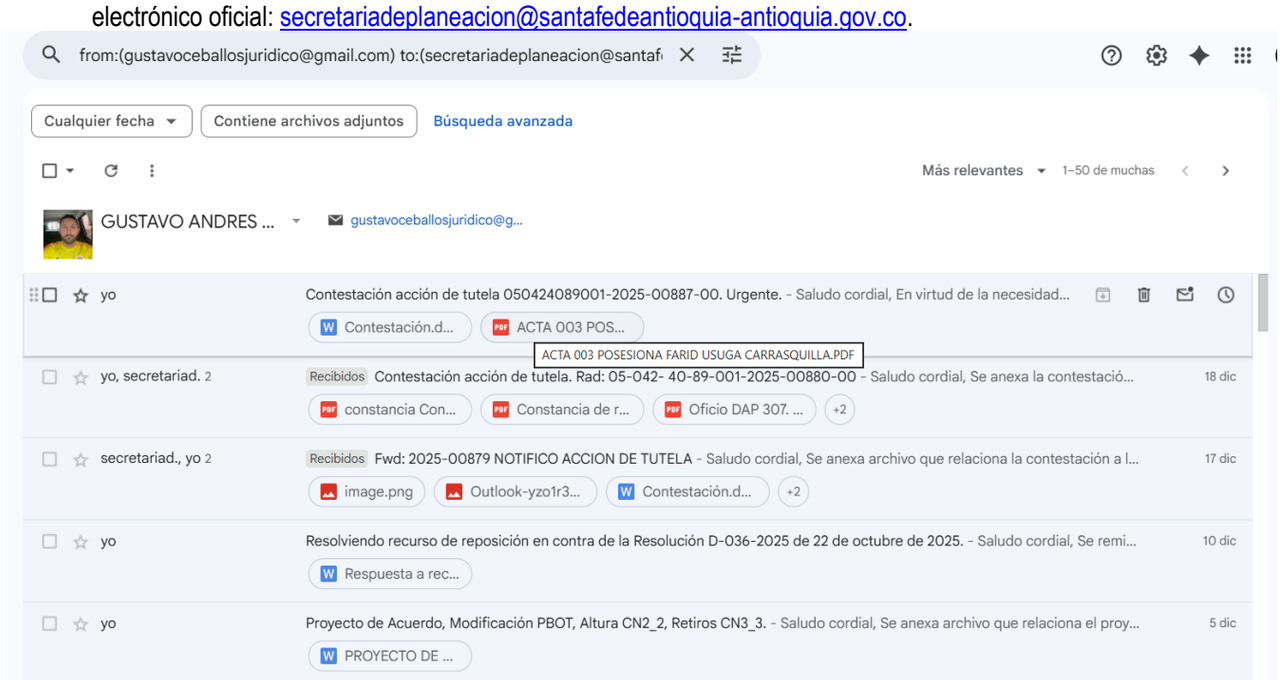


Imagen 1. Representa la captura de pantalla del correo electrónico: gustavoceballosjuridico@gmail.com donde se registró la caracterización de la información remitida al correo oficial: secretariadeplaneacion@santafedeantioquia-antioquia.gov.co. En el periodo que comprendió:06 de diciemrbe-31 de diciembre de 2025.

ANEXO: PLANILLA PAGADA MES VENCIDO __ MES ACTUAL X

Atentamente:

Gustavo Andrés Ceballos Ardila. C.C. 71.195.256.
Contratista CPS-150-2025.

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-71195256 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-12	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	512.000	0	512.000
Período salud:	2025-12	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	400.000	0	400.000
Planilla Nro.:	35547695 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	16.800	0	16.800
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2025-12-15	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BBVA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	2011677593	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 928.800

PAGADO